

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/12/2022, 09:43:25
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	BOGOTA D.C.		9/12/2008				
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	85001	31	07	001	2006	00014	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD													
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 3 ESPECIALIZADA											52097- -			
	JDO 2 EPMS DE ACACIAS											2008-00467- -			
	JDO UNICO ESPECIALIZADO DE YOPAL											2006-00014- -			
	JEPMS 002 BTA NI22919- -											.			
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS				1	PRESOS A CARGO JEPMS				1		
	Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14
Folios	421	16													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO UNICO PENAL CTO ESPECIALIZADO DE	25/09/2007	06/03/2008	11

FECHA DE LOS HECHOS

26/07/2003

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal 8013

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/12/2011,Oficio:3608 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - IBAGUE (TOLIMA). GALEANO BLANCO - JAVIER : AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2011 ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA LAS DILIGENCIAS - LP

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/12/2022, 09:43:25
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
19/12/11	Elaboración de oficio remititorio de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:19/12/2011,Oficio:3608 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - IBAGUE (TOLIMA). GALEANO BLANCO - JAVIER : AUTO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2011 ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA LAS DILIGENCIAS - LP	6	16-11-186-20-421-61
06/12/11	Auto ordena remisión de procesos	GALEANO BLANCO - JAVIER : AUTO REMITE POR COMPETENCIA LA PRESENTE ACTUACION AL CSA DE JEPMS DE IBAGUE-TOLIMA PARA QUE SE ASUMA EL CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS, POR EL CSA COMUNICAR LA DECISION AL SENTENCIADO, ALLEGUESE A LA ACTUACION OFICIO # 4120 DEL 13-10-2011 DONDE SE INFORMA QUE FUE SANCIONADO CON LA PERDIDA DE 45 DIAS DE REDENCION DE PENA, BAJA PROCESO,	PROC	1
28/11/11	AL DESPACHO	GALEANO BLANCO - JAVIER : INGRESA PROCESO CON OFICIO DE LA CÁRCEL DE ESPINAL TOLIMA ALLEGANDO RESOLUCIÓN No. 4070 INFORMANDO SANCIÓN DEL CDO. AGM.	PROC	1
27/10/11	Recepción de Documentos	GALEANO BLANCO - JAVIER : OFICIO DEL INPEC DEL ESPINAL CON INFORMACION DE SANCION DISCIPLINARIA DEL CONDENADO ====MARILYN		
27/07/09	Fijación en estado	JAVIER - GALEANO BLANCO* PROVIDENCIA DE FECHA *28/05/2009 * Auto concediendo redención		
14/05/09	AL DESPACHO	GALEANO BLANCO - JAVIER : INGRESA PROCESO AL DESPACHO CON OFICIO 5263 DE LA MODELO DANDO CONTESTACION OFICIO 1782.	PROC	1
27/03/09	Elaboración de oficios funcionarios públicos	-OFICIO AL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO SOLICITANDO DOCUMENTOS DEL CONDENADO. //CON EXPEDIENTE, PROCESO AL PUESTO - MLPCH.		
17/03/09	Auto avocando conocimiento	AVOCA, ORDENA OFICIAR A CARCEL REMITA DOCUMENTACION PARA EVENTUAL REDENCION.	PROC	1
09/12/08	AL DESPACHO	GALEANO BLANCO - JAVIER : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO	PROC	1
09/12/08	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 09/12/2008 12:53:43	5	421-20-186-11-16

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JAVIER - GALEANO BLANCO	6965175 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.